



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-24554799- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-24554799- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DISTRIMED JUJUY S.R.L., CUIT N° 30708223413, Legajo N° 49 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico FACUNDO MANUEL DAMIAN, Documento Nacional de Identidad N° 36.480.752, Matrícula Provincial N° 497, como Director Técnico de la firma DISTRIMED JUJUY S.R.L., Legajo N° 49, con domicilio legal y depósito en la Avenida Párroco Marshke N° 928, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, a partir del 13 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANDREA DANIELA DEL ROSARIO LUCERO, Documento Nacional de Identidad N° 23.985.984, Matrícula Provincial N° 321, como Directora Técnica de la firma DISTRIMED JUJUY S.R.L., Legajo N° 49.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-24554799- -APN-DGA#ANMAT

dc

en